

73001310500120180039800 - LIQUIDACION DEL CREDITO

carolina guarin luna <carrito311@hotmail.com>

Mar 23/04/2024 11:02

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Tolima - Ibagué <j01lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (182 KB)

LIUIDACION DEL CREDITO 2024.pdf;

Señor
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
E. S. D.

Ref: PROCESO LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA Ins.
De: SANDRA PEÑA CUELLAR
Contra: CRISTINA FLOREZ PEÑA
Rad. 2018 - 398

En mi calidad de apoderada de la parte demandante, me dirijo a su Digno Cargo con el fin de presentar la liquidación del crédito y en los siguientes términos:

De conformidad con lo determinado en la demanda ejecutiva, se adeudan las siguientes sumas de dinero por concepto de prestaciones sociales:

(...) 1.1 Cesantías

Año 2003 \$688.284.53, año 2004 780214.8, año 2005 \$792.032, 2006\$811.390.66, 2007\$817.988.14, 2008 \$813.289.06,
2009 \$839.957.31, 2010 \$851.011.89, 2011 \$855.594.56, 2012 \$877.913.12, 2013 \$894.729.69, 2014 \$907.282.92, 2015 \$903.930.37, 2016 \$899.607.02, 2017 \$924.374.79

1.2. Indemnización por despido injusto
\$11.800.267.oo

1.3. Costas procesales en ambas instancias
\$2.014.980.oo (...)

Total de las acreencias prestacionales adeudadas: (\$ 26.472.777.86) al 26 de julio de 2022.

La demandada realizó el pago parcial de las prestaciones adeudadas, a través de un título judicial, el día 8 de noviembre de 2022, por valor de (\$19.037.378.00).

A la fecha de hoy CRISTINA FLOREZ PEÑA adeuda a su ex trabajadora SANDRA PEÑA CUELLAR, el valor de:

(\$7.435.399,86) Por concepto de prestaciones sociales.

(\$4.753.429.00) Por concepto de interés por mora “Desde el mes de noviembre de 2018”.

También adeuda el valor de los aportes a pensión por el término del 2 de enero del año 2003 al 24 de octubre de 2018.

Del Señor Juez, atentamente

CAROLINA GUARIN LUNA
C.C. N°65 62.473 de Ibagué
T.P. N°. 299721 del C. S. de la Judicatura.